

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de TECNOLOGÍAS de la INFORMACIÓN y COMUNICACIÓN

Decreto N° 551 -

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR MIGUEL DAVID JULIÁN MARTÍN GAONA, COMO VICEMINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC).

Asunción, 30 de octubre de 2018.

VISTO: La presentación realizada por el Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de la cual propone el nombramiento del señor Miguel David Julián Martín Gaona, como Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la citada Secretaría de Estado, creada por la Ley N° 6207/2018 «Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y establece su Carta Orgánica»; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 6), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

Que el Artículo 13 de la Ley N° 6207/2018, establece que los Viceministros, entre otros, serán nombrados por Decreto del Poder Ejecutivo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Nómbrase al señor Miguel David Julián Martín Gaona, con cédula de identidad civil número 2.864.308, como Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

CENTER/2018/2815.-



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**